

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 Diciembre 1889.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Sección de presupuestos y cuentas municipales.

CIRCULAR

Los pueblos que más adelante se expresan tienen sin declarar conformes las liquidaciones de 1887-88 y presupuesto adicional al ordinario de 1888-89, unos por no haber rendido este servicio, y otros por falta de remisión de antecedentes que se han reclamado al hacer el examen de los referidos documentos.

Teniendo presente que antes del 31 del actual, en que termina el corriente período de ampliación, se han de legalizar las resultas de las liquidaciones de 1887-88, llevándolas al presupuesto adicional de 1888-89; no pudiendo, por otra parte, tolerarse que tan importante servicio quede sin cumplir, mucho más, por cuanto que tanta morosidad arguye ne-

gligencia por parte de los Sres. Alcaldes, é impericia de los Secretarios que, no sabiendo cumplir con su deber, perturban la contabilidad municipal, de la cual, en su mayor parte, depende el bienestar y la vida de los Municipios; con el fin de evitar nuevas responsabilidades, además de las ya contraídas,

He dispuesto prevenir á los Sres. Alcaldes y Secretarios de los pueblos incluidos en la relación que á continuación se inserta, que, si para el próximo día 20 del que rige no presentan en esta Sección los documentos necesarios para poder declarar conformes las liquidaciones de 1887-88, y presupuesto adicional al ordinario de 1888-89, se les exigirá, sin admitir excusa ni atenuante de ningún género, puesto que han tenido un año de tiempo para evacuar este servicio, la más severa responsabilidad, sin perjuicio de decretar en el mismo día la suspensión de los segundos, instruyendo el oportuno expediente para su separación definitiva del cargo.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Relación que se cita.

Aguarón.	Fombuena.
Aldehuela de Liestos.	Fuendejalón.
Albeta.	Gallocanta.
Almochuel.	Grisel.
Ardisa.	Grisén.
Bárholes.	Herrera.
Berdejo.	Langa.
Bota.	Lécera.
Calena.	Leciñena.
Carenaas.	Litago.
Cerveruela.	Lituénigo.
Escarón.	Los Fayos.

María.	San Martín de Moncayo.
Mezalocha.	Santa Cruz de Moncayo.
Monterde.	Santed.
Muel.	Talamantes.
Nombrevilla.	Tiermas.
Pardos.	Torrellas.
Pedrola.	Trasmoz.
Perdiguera.	Urrea de Jalón.
Plasencia de Jalón.	Used.
Puendeluna.	Valdehorna.
Retascón.	Valtorres.
Romanos.	Vierlas.
Ruesca.	Villalengua.

ELECCIONES.—Circular.

No habiendo remitido á este Gobierno de provincia los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan las copias de las actas de elecciones que tuvieron lugar en el día 1.º del corriente mes, para su envío á la Comisión provincial, en cumplimiento de las prescripciones legales; he acordado con esta fecha prevenirles que si dentro del término de cuarto día no se hallan los referidos documentos en la Secretaría de este Gobierno, les exigiré la multa de 25 pesetas, con que desde luego quedan conminados, además de otras responsabilidades por negligencia y desacato á las órdenes superiores y á las que emanan de mi Autoridad.

Zaragoza 10 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Relación que se cita.

Bordalba.	Aladrén.
Calmarza.	Paniza.
Carenas	Used.
Castejón de las Armas.	Alcalá de Ebro.
Godojos.	La Zaida.
Torrehermosa.	Rodén.
Almochuel.	Velilla de Ebro.
Lécera.	Bagüés.
Puebla de Albortón.	Mianos.
Valmadrid.	Añón.
Borja.	San Martín de Moncayo.
Bureta.	Cadrete.
Talamantes.	Cuarte.
Trasobares.	Pastriz.
Inogés.	Perdiguera.
Orea.	Puebla de Alfindén.
Viver de la Sierra.	

NEGOCIADO 3.º—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del preso fugado en la mañana del 8 del actual de la cárcel de Huelva, cuyo nombre y señas á continuación se indican, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Zaragoza 10 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Señas.

José García Castilla, natural del Valle (Málaga), de 23 años de edad, soltero, del campo, hijo de Antonio y de María, estatura 1'560 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz, boca y cara regulares; viste chaqueta negra, alpargatas y boina.

Habiéndosele extraviado al vecino de Sástago Pedro Arruego Tremps, una caballería de las señas que á continuación se indican, se hace público por medio de la presente para que la persona que sepa su paradero se sirva ponerlo en conocimiento del Alcalde de dicho pueblo, ó en el de este Gobierno.

Zaragoza 10 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Señas.

Un mulo de 3 años, alzada 7 palmos, pelo pardo, y va sin hierro

SECCIÓN QUINTA.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA.

Pliego de precios límites que ha de regir en la subasta que ha de celebrarse en este Establecimiento el día 23 del actual, para contratar los viveres y artículos necesarios á las atenciones del mismo durante el año 1890.

ARTÍCULOS.	UNIDAD.	Precio límite	
		Ptas.	Cts.
Aceite mineral.	Litro.	0'80	
Aceite vegetal de primera.	Idem.	1	
Aceite vegetal de segunda.	Idem.	0'97	
Arroz.	Kilogramo.	0'50	
Pasta.	Idem.	0'60	
Garbanzos.	Idem.	1'10	
Azúcar terciado.	Idem.	0'95	
Chocolate.	Idem.	3	
Huevos.	Uno.	0'10	
Gallinas.	Cuarto.	0'83	
Tocino.	Kilogramo.	1'80	
Manteca.	Idem.	1'85	
Carbón mineral.	Idem.	0'07	
Idem vegetal.	Idem.	0'10	
Vino común.	Litro.	0'43	
Idem generoso.	Idem.	1'70	
Carne de vaca (con la cuarta de hueso).	Kilogramo.	1'25	
Leche de vacas.	Litro.	0'25	

Zaragoza 9 de Diciembre de 1889.—El Comisario de Guerra, Isidro Sánchez

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral durante el presente año, en cumplimiento à lo prevenido en el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Distrito electoral de Pilar-La Almunia.

<p>SECCIÓN 1.^a</p> <p>ZARAGOZA.—PILAR</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Antonio Tella Bescos Inocencio Romero Esteban José Anadón Jimeno José Simón Ortiz Mariano Español Troy Mariano Moliner Palos Nicolás Ardura Jaquete Pedro Laguna Valero Andrés Berges Rodrigo Enriquete Gabete González Gil Franco Ferrer José de Arizquibel Aznar José López Terrado Justo Aznar Gómez Leandro Rallo Crespo Modesto Manzano Olivera Salvador Labarta Laconcepción Vicente Bauluz Pallarés</p>	<p>D. Pascual Ezquerria Nocito Pedro Moya Romero Pedro Zatorre Sanz</p> <p>SECCIÓN 3.^a</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Diego Galé Monfuil Manuel Benedí Martín Marcelino Cerezo Ibáñez Mariano Planas Cebrián</p> <p>SECCIÓN 4.^a</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Andrés Martín Ipas Antonio Gómez Sebastián Joaquín Lacort Fumanal José Beltrán Vargas Mariano Jiménez Cinca Miguel Esteban Mateos Nicolás Ansón Marco Pablo Cristóbal Artigas Pedro Berroy Sánchez Pedro Casterán Lloret Ramón Berdejo Moreno Casimiro Sesma Franco Francisco García García Ignacio Aguilar Lorente Ireneo Mercadal Giranzo José Hernández Mercado Juan Donoso Lamana Mariano Esterú Jurado Pascual Aguilar Antolín Pascual Fumanal Pedro Serrano Lanuza Rafael Lizondo Sandoval Sebastián González Gracia Simeón Jimeno Gracia Vicente Alvarez Delgado</p>	<p>D. José Rigal León Mariano Gavara Villagrasa Simón Codín Ducasu Vicente Marquina Ballesteros Vicente Tabuena Prades Agustín Benedet Marrasé Andrés Hernández Martínez Carlos Moya Bruna Francisco Gavín Pelegrín Isidro del Río del Río Mariano Sesé Conde Pedro Lamata Moreno</p> <p><i>Bajas por cambio de domicilio</i></p> <p>D. Baldomero Mediano Ruiz Fernando Mirete Senao</p> <p>SECCIÓN 6.^a—ALFAJARÍN</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Antonio Peña Borbón Bernardo Cascarosa Lacay</p> <p><i>Bajas por cambio de domicilio</i></p> <p>D. Juan Isabal Almech Lorenzo Gilaberte Embodas Mariano Hernández Gilaberte Nicolás Bernal Pérez Valero Cascarosa Baile</p>
<p>SECCIÓN 2.^a</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Antonio Lorente Royo Enrique Larrainzar Ezcurrea José Burguete Sebastián José Grillo Sala Mariano Ena Villava Mariano Lapetra Brun Mariano Marco Casabona Pascual Lorente Val</p> <p><i>Baja por cambio de domicilio</i></p> <p>D. Agustín Garzarán Lafuente</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Esteban Gascón Herodes Francisco Cit Bofill Hipólito Sancho Diosta Joaquín María Salgado Maicas Juan de Lera Abajo Mariano Vallespín Falcón Mateo Poza Rodríguez</p>	<p>SECCIÓN 5.^a</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Delfín Astero Arruga Donato Pérez Esteban Gregorio Martín Pueyo José Abengochea Martón</p>	<p>SECCIÓN 8.^a—LECIÑENA</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Francisco Seral Alcubierre Joaquín Berdún Letosa Manuel Bagüés Movila Marcelino Ruiz Solanas Santiago Sanclemente Vicente Bagüés Marcén Fermín Marcén Marcén Pedro Escanero Solanas</p> <p>SECCIÓN 9.^a—PASTRIZ</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Esteban Buñuales Artajona</p>

D. Francisco Hospital Botes
Manuel Mayoral Malandía
Roberto Moreno
Francisco Orduña Follos

Bajas por cambio de domicilio

D. Julián Puértolas Tello
Salvador Gavín Abardía
Marcos Tabuena Porroche

SECCIÓN 12

PUEBLA DE ALFINDÉN

Bajas por fallecimiento

D. Antonio Gracia Murillo
Domingo Alcolea Llera
Eusebio Pérez Serón
Gregorio Huguet Blasco
Jorge Huguet Blasco
Pedro Bellvé Lisón

Baja por cambio de domicilio

D. José Bagüés Vela

SECCIÓN 13

SAN MATEO DE GÁLLEGO

Bajas por fallecimiento

D. Francisco Catalán Bordonaba
Manuel Bordonaba Marín
Mariano Sánchez Moliner
Mateo Bordonaba Catalán
Andrés Fuertes Pruz

SECCIÓN 16.—ZUERA

Bajas por fallecimiento

D. Agustín Rubira Sánchez
Miguel Escolán Alcusón

Bajas por cambio de domicilio

D. Eugenio Ligorred Orgueta
José Osanz Monforte
Mariano del Cos Corroza
Mariano Larque de Buen
Miguel Alfonso Alvarez
Clemente Higuera Layús
José Sorrosal Condón

SECCIÓN 17.—ALAGÓN

Bajas por fallecimiento

D. Alejo Pelegrín
Andrés Salvatierra
Antonio Badía
Antonio Lenguas
Bonifacio Ilundain

D. Casimiro Barbó
Francisco Lagasca
Gil Pérez
Gregorio Sainz
Joaquín Agesta
Macario Falces
Manuel Langoyo
Pablo Luna
Pablo Oliete
Pedro Alberuela
Pantaleón Algora
Pascual Vera Ladrón

Bajas por cambio de domicilio

D. Alejandro Sola
Jaime Escribá
José Lamana
José Lasheras
Pascual Cerrada
Pascual Delsito
Sebastián Ruiz

SECCIÓN 18.—ALCALÁ DE EBRO

Bajas por fallecimiento

D. Francisco Sancho Illera
Pedro Lafuente Barrios

SECCIÓN 20

ALMONACID DE LA SIERRA

Bajas por fallecimiento

D. Agustín Calderón Pascual
Alberto Aramburo Cortés
Angel Hernández Roldán
Antonio Acero Bernad
Antonio Martínez Compés
Bernardino Gasca Jimeno
Dámaso Jimeno Brocal
Evaristo López Cadena
Francisco Acero Bernal
Francisco Cardiel Andrés
Francisco Ferrer Gracia
Francisco Ibáñez Cerdán
Francisco Lamuela Marín
Francisco López Martínez
Francisco Martínez Martínez
Francisco Martínez Sierra
Francisco Puertas Pola
Joaquín Aladrén García
José Lázaro Cabeza
José López Martínez
Juan López Soriano
Julián Martínez Sierra
Lorenzo Herrero Jimeno
Manuel Millán Aznar
Manuel Román Alcaine
Manuel Royo López
Marcos López Conde
Mariano Galvez Roldán
Martín Román Gracia
Mateo Hernández Fabro

D. Miguel Compes Lasheras
Miguel Fontana Martínez
Miguel Jimeno Morales
Nicolás Jimeno Crespo
Nicolás Hernández Roldán
Nicolás Sánchez López
Pedro Ferrer Compes
Ramón Sierra López
Romualdo Lafuente Hernández
Vicente Bernal López
Cándido Samper Segura
Gregorio López Bernal
Pedro Pamplona

Bajas por cambio de domicilio

D. Blas Aladrén Calderón
Carlos Moneva Marín
Fidel Jimeno Jimeno
Jorge Compes Muñoz
José Compes Asensio
Mariano García Ramírez
Mariano Aznar Martínez
Mariano García Pascual
Rafael Romeo Ojuel
Francisco Torán Orna
Francisco Jimeno Aladrén
Mateo Compes Acero

SECCIÓN 23.—BARDALLUR

Bajas por fallecimiento

D. Juan Ramos Pérez
Mariano Trigo Dito
Juan Antonio Ariza
Melchor López Arbej
José Urbano Trigo

SECCIÓN 26.—CALATORAO

Bajas por fallecimiento

D. Agustín Pérez Villanueva
Alejo Crespo López
Andrés Pablo Rodríguez
Angel Aguarón López
Esteban Felipe Aranda
José Garcés Insa
Lucas Langarita Lasheras
Luis Aguarón Zaragoza
Manuel Barrio Tejero
Manuel García Montesinos
Mariano Losarcos Tejero
Melchor García Lasheras
Pascual Lázaro Langarita
Pascual Santos Pérez
Pedro Sangüesa Poza
Pascual de la Iglesia
Simón Jimeno Aldea
Simón Montesinos Deito
Teodoro Lasheras Pablo
Tomás López Pérez
Valentín Poza Poza
Manuel Felipe García

SECCIÓN 29.—FIGUERUELAS

Bajas por fallecimiento

D. Florencio Velazquez Tobar
Ignacio Olivito Torres

SECCIÓN 31.—LA ALMUNIA

Bajas por fallecimiento

D. Amado García Cabrero
Andrés Díez Guerrero
Bibian Viñas Benito
Bías Arciaga López
Casimiro Díez Viñas
Casto Alonso Joven
Cayetano Ruiz Bueno
Domingo Latorre Clariana
Francisco Lorén Marín
Hilario Marín Viñas
Hilario Sánchez Artigas
Ignacio Alonso Abad
Isidro Monteagudo Lanaja
Joaquín Zaragozano Pascual
José Artacho Varona
José Barrachina Rodenas
José Lasarte Isaba
José Pascual Ruiz
Juan Agudo Casas
Manuel Longares Díez
Manuel Moreno García
Manuel Orna Sánchez
Manuel Ralla Poza
Manuel Vicente Carnicer
Miguel Arciaga López
Miguel Contin Labiaga
Pedro Martínez García
Pedro Muela Galvez
Pedro Orna Marcén
Pío Mercadal Urrea
Ramón Díez Jimeno
Vicente López Mercado
Manuel Lis Brújula
Mariano Orus Badules
Miguel Serrano Artigas

SECCIÓN 32.—LA MUELA

Bajas por fallecimiento

D. Camilo Turres Serrano
Francisco Aured Estarreado
Faustino Rubio Estarreado
Juan Muñoz Morcillo
José Bretos Arocena
Mariano de Torres Murillo
Pantaleón Millán Tena

SECCIÓN 33.—LONGARES

Bajas por fallecimiento

D. Vicente Zaragozano Sancho
Carlos Cortes Bueno
Eusebio Ianuza Mozota
Francisco Hombria Cortes
Mariano Badenas Andrés
Mariano Cortes Badenas
Pascual Hombria Cortes
Rudesindo Alegre Bazán
Joaquín García García

Baja por cambio de domicilio

D. Mariano Castellero Francés

SECCIÓN 35.—LUMPIAQUE

Bajas por fallecimiento

D. Escolástico Carqué Lorente
José Gil Aparicio
Juan Muñoz González
Juan Romero García
Manuel Cuartero Alda

Baja por cambio de domicilio

D. Mariano Bravo Trasobares

SECCIÓN 37.

MORATA DE JALÓN

Bajas por fallecimiento

D. Anselmo Embid Marín
Braulio Joven Velilla
José Yarza Arbal
Miguel Oriol Miñana
Sebastián Gil Embid
Tomás Torón Marín

SECCIÓN 39.—MUEL

Baja por fallecimiento

D. Francisco Sebastián Colás
Isidro Gil Benito
Manuel Borja Herrando

Baja por cambio de domicilio

D. Aniceto Lahera Serrano

SECCIÓN 41.—PINSEQUE

Bajas por fallecimiento

D. Feliciano Manero Sangrós
Anselmo Gay Sangrós
Mariano Arañaz López

SECCIÓN 43.—PLEITAS

Baja por fallecimiento

D. Francisco Romeo Viar

Baja por cambio de domicilio

D. Joaquín Trebol Vela

SECCIÓN 44.—RICLA

Bajas por fallecimiento

D. Antonio Lausin Terrer
Antonio López Hernández
Antonio Marín India
Francisco Rubio Membiela
Jorge Lozano Romeo
Joaquín Artigas Ibañez
José Guajardo Ayarza
Manuel Sánchez Marín
Mariano Artigas Escalera
Mariano Baquedano García
Melchor Izaguerri Hernández
Miguel López Marín
Mariano Fandos Mallén
Raimundo Melus Martínez

SECCIÓN 46.—SALILLAS

Bajas por fallecimiento

D. Manuel Abejer Adiego
Silvestre Ariza Romeo
Lorenzo Valduque Ferrer
Marcelino Langarita García

SECCIÓN 47.

URREA DE JALÓN

Baja por fallecimiento

D. Manuel Casanova Milla

Distrito electoral de San Pablo.

SECCIÓN 1.ª

ZARAGOZA.—SAN PABLO

Bajas por fallecimiento

D. Bruno Gorriz García
Eugenio Navarro Coronas
Juan Franc.º Belenguer Latorre
Joaquín Jimeno Fernández Vi-
zarra
José Viela Benedí
Luis López Muñoz
Patricio Andreu Tello
Roberto Baces Abadía

Por saber leer y escribir

D. Baltasar Gascón Preciado
Bernardino Cecilio Soto
Celestino Gabete Pérez
Domingo Gracia Bienzobas
Eliás de Gárate Alcalá
José García Basols
José María Navarro Bonet
Mariano Navarro Laforga
Mariano Vicente Gil
Miguel Lozano Serón
Tomás Bernal Pérez

SECCIÓN 2.ª

Bajas por fallecimiento

D. Baltasar Diego Ferrer
Inocencio Malo Teresa
Pascual Bescos Ascaso
Teodoro Navarro Escanero
Vicente Bruno Lardiés

Por saber leer y escribir

D. Andrés Ramondegui Juste
Andrés Valién López
Antonio Sancho Latas
Cándido Lobaco Bailera
Francisco Ainoza Salvete
Manuel Cagigos Areves
Marcos Pascual Asensio
Matias Francés Cubero
Miguel Fuster Navarro
Santiago Villa Ibáñez

SECCIÓN 3.ª

Bajas por fallecimiento

D. Baltasar Marti Gil
Benito Navarro Cogollos
Francisco Ferrer del Más
Isidro Alveró Artero
Juan Fairén Cardo

D. Manuel Navarro Valero
Mateo Martínez Duche

Por saber leer y escribir

D. Agustín Sebastián Chavarría
Celedonio Luesma Minente
José Granado Lechado
José Pérez Salcedo
Julián Guemes Angel
Manuel Ferrer Ripol
Pablo Felipe Lahuerta

Baja por sentencia judicial

D. Ricardo Rodrigo Bériz

SECCIÓN 4.ª

Bajas por fallecimiento

D. Andrés Alicante Barthe
Marcelino Celestino Maimón
Mariano Muñoz Roca
Mariano Soler Sanclemente
Pablo Crespo Pelegrín
Pascual Gascón Bazán

Por saber leer y escribir

D. Antonio Asensio Andrés
Antonio Salguero Codes
Claudio Vázquez Delgado
Faustino Larreinegabe Burillo
Francisco Vicente Peiro
Gregorio Calavia Soro
Manuel Melendó Ardanuy
Mariano Palacios Ramírez
Rafael Navarro Larroca
Vicente Mallén Sánchez
Vicente Sorrio Aldea

Bajas por cambio de domicilio

D. Pablo Pastor de Gorosábel
Bienvenido Cinca Sancho

SECCIÓN 5.ª

Bajas por fallecimiento

D. Agustín Royo Navarro
Alejandro Cebrián Serrano
Benito Muñoz Larraz
Casimiro Latienda Bernal
Faustino Rubio Navarro
Ildefonso Beltrán Latienda
Luis de la Iglesia Expósito
Manuel Calvera Ferrer
Miguel Alba López
Sebastián Muñoz Ceamanos

Por saber leer y escribir

D. Francisco Rodrigo López
Manuel Aguado Morales
Marcos Loras Lasheras
Martín Bona Castillo
Salvador Bes Germán
Victor Moreno Barea

SECCIÓN 6.ª—CADRETE

Bajas por cambio de domicilio

D. Francisco Asencio Delcaso
Martín Balaguer Luesma
Lorenzo Lobaco Orga
Félix Lázaro Valencia

SECCIÓN 7.ª—CUARTE

Bajas por fallecimiento

D. Blas Onde Funes
Gaspar Gracia Cortés
Manuel Cortés Fatás
Pedro Pablo Fatás Dito
Mariano Santos Gracia
Blas López Gracia

Bajas por cambio de domicilio

D. Juan Fatás Osed
Leandro Rabadán Gajón
Pedro Rabadán Vicente
Victorio Fatás Lobera
José Usón Aznar
Ramón Vicente Lobera
Casiano Fatás Campillos

SECCIÓN 9.ª—LA JOYOSA

Baja por fallecimiento

D. Martín Castillo

Baja por cambio de domicilio

D. Aniceto Nueno

SECCIÓN 10.—MARÍA

Bajas por fallecimiento

D. Rafael García Berge
Manuel Planas Ferrando

Bajas por cambio de domicilio

D. Joaquín Paesa Alegre
Carlos Paesa Pra

SECCIÓN 14.

TORRES DE BERRELLÉN

Bajas por fallecimiento

D. Antonio Núñez Adé
Jorge Santos Herrera
Mariano Navales Logroño

Bajas por cambio de domicilio

D. Pascual Bazán Crespo
Juan Lezcano Sancho
Juan Velázquez Laseña

SECCIÓN 15.—UTEBO

Bajas por fallecimiento

D. Gregorio Hernández Monforte

D. Inocencio Alfaye Uriel
Mariano Fernando Ferriol
Martín Agustín Lapiderra
Silvestre Sebastián Ancheler-
gues
Evaristo Cerrada Feringán

Bajas por cambio de domicilio

D. Francisco Benito Feringán
José Simón López
León López Torres

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

Acordada por este Ayuntamiento la exhumación de los restos cadavéricos de las personas fallecidas desde que se abrió el Cementerio de Torrero en el año 1834 hasta 6 de Febrero de 1867 y colocados en nichos, así como de cuantos se hayan depositado en los que ya estuviesen ocupados, tanto entre las dos fechas citadas como después, hasta el año 1873 inclusive, siempre que no los hubiesen renovado con posterioridad á esta última fecha, se anuncia al público para que los que quieran que las cenizas de sus deudos ó amigos continúen en los nichos en que están, puedan efectuar hasta el día 10 de Febrero próximo la renovación del nicho ó nichos, mediante el pago en la Administración de arbitrios municipales de 55 pesetas, bien de una vez, bien en dos, siendo el primer pago de 30 pesetas y las 25 restantes dentro del término de seis meses, á contar desde la fecha en que se efectuó el primer pago.

Se advierte que este anuncio se publicará en la *Gaceta de Madrid* el día 10 del actual mes y los de Diciembre y Enero próximo venideros; en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia los días 10, 20 y 30 de dichos meses, y los mismos días en dos periódicos de esta ciudad.

Los que deseen consultar las listas que se han formado de los nombres de los fallecidos depositados en nicho, tomados de las lápidas que los cierran, y de los antecedentes que obran en el archivo municipal ó cualquier otro dato que conviniera á los interesados, pueden dirigirse á la Secretaría del Ayuntamiento, donde se les facilitará cuantas noticias consten en dicha oficina.

Zaragoza 5 de Noviembre de 1889.—El Presidente, Simón de Varanda.—De acuerdo de S. E., Pedro Vergara, Secretario.

SECCIÓN SEXTA.

Desde el día de la fecha hasta el 15 inclusive del corriente mes, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza de inmuebles, presentando los títulos que las acrediten.

Paniza 7 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Domingo Baselga.

Prevenido por Real orden de 15 de Noviembre último la formación del apéndice al amillaramiento para el año 1890 á 1891, ha dispuesto el Ayunta-

miento y Junta pericial de esta villa que hasta el día 15 del corriente mes se admitan en la Secretaría del mismo las altas y bajas que los vecinos y forasteros hayan experimentado en su riqueza contributiva, previa presentación de los documentos legales que debidamente justifiquen la causa de que proceden.

Rueda de Jalón 8 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Arturo Muñoz.—Por acuerdo de la Junta pericial, Lorenzo Royo, Secretario.

Hasta el día 15 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza territorial durante el presente año económico, previa la presentación de los documentos que en legal forma así lo acrediten.

Nigüella 8 de Diciembre de 1889.—El Alcalde ejerciente, Vicente Gil.

Hasta el día 15 del actual inclusive, y de conformidad á lo prevenido en la Real orden de 15 de Noviembre último, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan experimentado en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de títulos inscritos en el Registro de la propiedad, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Contamina 8 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Jacinto Granada.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán hasta el día 15 del actual las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana, previa exhibición de los títulos debidamente liquidados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lucení 8 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Antonio Jimeno.

Hasta el día 15 del actual se admitirán en esta Secretaría, durante las horas de oficina, las altas y bajas que los vecinos y forasteros hayan sufrido en su riqueza tributaria, previa exhibición de documento inscrito en el Registro de la propiedad del partido.

Manchones 5 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Pascual Lorente.—P. A. de la J., Andrés Plaza, Secretario.

Hasta el día 15 del corriente se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las alteraciones sufri-

das en la riqueza territorial por todos los conceptos, previa presentación de los documentos que lo acrediten.

Los contribuyentes cuyas alteraciones en su riqueza productora procedan de una causa natural como las heladas de invierno de 1887 á 88, en la clase olivarera, podrán presentar igualmente en el tiempo señalado las bajas del líquido imponible por que contribuyen y las altas del que corresponda á la clase de cultivo que hayan destinado los mencionados terrenos.

Escatrón 9 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Pablo Lavilla.

En cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de 20 de Noviembre último, hasta el día 15 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas de la riqueza inmueble para el reparto de 1890-91, debiendo presentar los interesados los títulos legales que acrediten las indicadas alteraciones, á fin de proceder á la confección del apéndice al amillaramiento para el referido ejercicio económico.

Torres de Berrellén 5 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Joaquín Robres.—D. S. O., el Secretario, Sebastián Calderón.

Desde esta fecha y hasta el día 15 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este distrito municipal hayan sufrido en su riqueza contributiva, previa la presentación de los documentos que así lo acrediten, á fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el año económico 1890-91, según dispone la Real orden de 15 de Noviembre último pasado.

Dicho documento se hallará expuesto al público en la referida Secretaría desde el 16 al 31 del corriente mes, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presentaren.

Arándiga 8 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Francisco Vela.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Morata de Jalón.

D. Vicente Torcal Lafuente, Juez municipal suplente de Morata de Jalón, ejerciente por incompatibilidad del propietario:

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de ejecución de sentencia en juicio verbal civil, á instancia de D. Teófilo Martínez Martínez, cuya comparecencia y celebración tuvo lugar en 28 de Diciembre de 1887; y para pago de crédito y costas se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa, sita en la villa de La Almunia de doña Godina, y su calle del Hospital, señalada con el núm. 48; confrontante por la derecha con casa de Domingo Ortiz, por la izquierda con otra de D. Bernabé Rodenas y por la espalda con corral de D.^a Teresa Rodenas. No consta la superficie, pero sí es de tres pisos con el firme: tasada en 640 pesetas.

Para cuya subasta y remate he señalado el día 21 de Diciembre de este año, á las diez de su mañana, en la Sala de este Juzgado y en el de igual clase de La Almunia, bajo las condiciones siguientes:

1.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de dicho inmueble, y sin que antes se deposite el 10 por 100 de la tasación.

2.^a No constan títulos de propiedad de la expresada finca.

Dado en Morata de Jalón á 22 de Noviembre de 1889.—Vicente Torcal.—Ante mí, Jacinto Antonio Lope.

D. Vicente Torcal Lafuente, Juez municipal suplente de Morata de Jalón, ejerciente por incompatibilidad del propietario:

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de ejecución de sentencia en juicio verbal civil, á instancia de D. Teófilo Martínez Martínez, cuya comparecencia y celebración tuvo lugar en 13 de Abril de 1889; y para pago de crédito y costas se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa, sita en la villa de La Almunia de doña Godina, y su calle del Hospital, señalada con el núm. 48; confrontante por la derecha con casa de Domingo Ortiz, por la izquierda con otra de D. Bernabé Rodenas y por la espalda con corral de D.^a Teresa Rodenas. No consta la superficie, pero sí es de tres pisos con el firme: tasada en 640 pesetas.

Para cuya subasta y remate he señalado el 21 de Diciembre de este año, á las once de su mañana, en la Sala de este Juzgado y en el de igual clase de La Almunia, bajo las condiciones siguientes:

1.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de dicho inmueble, y sin que antes se deposite el 10 por 100 de la tasación.

2.^a No constan títulos de propiedad de la expresada finca.

Dado en Morata de Jalón á 22 de Noviembre de 1889.—Vicente Torcal.—Ante mí, Jacinto Antonio Lope.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

QUINTAS.

Redención y sustitución del servicio militar en activo para los que se contraten antes del sorteo por medio del seguro de

ULTRAMAR Y A TODO EVENTO.

Esta Casa admite contratos á los mozos del actual reemplazo, como lo viene haciendo desde hace diez años, y todo á precios convencionales. No se exigirá cantidad alguna hasta estar terminado el contrato del asegurado, ofreciendo las mayores garantías y mejores resultados que otras Sociedades.

Se admitirán seguros de las tres provincias de Aragón—Dirigirse en Zaragoza á la plaza de San Antón, núm. 11, segundo, oficinas de

M. ALFRANCA.

3